

EXAMEN TIPO CASO PRÁCTICO

Día EXAMEN: 25-10-2025 HORA: 11:30

OBTENCIÓN - ADR	Clases (3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9) RESTO ESPECIALIDADES
------------------------	---

Calificación	APTO	NO APTO

NIF		FIRMA
APELLIDOS		
NOMBRE		

La empresa INDUSTRIA QUÍMICA ESPECÍFICA, S.L., cuyas instalaciones están situadas en CASTELLÓN, tiene que expedir un cargamento de 15000 L de CLORURO DE AMILO con destino a la empresa INDUSTRIA QUÍMICA DEL SEGURA cuyas instalaciones están situadas en ALICANTE. Para realizar el transporte se utilizará un vehículo cisterna propiedad de TRANSPORTES RÍO SEGURA, cuya tripulación pertenece a la misma empresa.

INDICAR:

- 1.- Determinar el contenido mínimo de la carta de porte.
- 2.- Indique bajo que condiciones es posible el transporte en embalaje en común con otras mercancías.
- 3.- ¿Sería posible transportar 450 kg de esta mercancía bajo exención parcial? Razone la respuesta.
- 4.- ¿En qué idiomas debemos redactar la carta de porte?
- 5.- ¿Qué formación deberá tener un conductor que transporte materias u objetos de la clase 1? ¿Cuál será la duración mínima de esa formación?
- 6.- ¿Cómo debe ser la marca para las materias transportadas en caliente en una cisterna de 20.000 litros?
- 7.- ¿Cuál será la señalización del vehículo si transporta 1.500 Kg de esta mercancía en bultos?
- 8.- ¿Está permitida la carga y el transporte de productos alimenticios, alimentos o alimentos para animales en cisternas destinadas al transporte de mercancías peligrosas?
- 9.- Si tengo un accidente transportando 50 kg de mercancía peligrosa con materias infecciosas (Virus de Ébola), ¿debo hacer declaración de sucesos? Razona la respuesta
- 10.- ¿Qué se debe evitar al transportar materias químicamente inestables de la clase 5.1?

Respuesta

1.- UN 1107 CLORURO DE AMILO 3 II (D/E)

DATOS DEL EXPEDIDOR: INDUSTRIA QUÍMICA ESPECÍFICA, S.L. (CASTELLÓN)

TRANSPORTISTA: TRANSPORTES RÍO SEGURA

DESTINATARIO: INDUSTRIA QUÍMICA DEL SEGURA (ALICANTE)

EXAMEN TIPO CASO PRÁCTICO

Día EXAMEN: 25-10-2025 HORA: 11:30

OBTENCIÓN - ADR

**Clases (3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9)
RESTO ESPECIALIDADES**

Cantidad total: 15000 L

- 2.- MP19: Puede ser embalada en común en un embalaje combinado conforme al 6.1.4.21, en cantidades que no sobrepasen los 5 litros por envase interior: - con mercancías de la misma clase con códigos de clasificación diferentes y con mercancías de otras clases (a excepción de las materias de la clase 5.1 de los grupos de embalaje I y II) cuando el embalaje en común esté también autorizado para ellas; o - con mercancías que no estén sometidas a las disposiciones del ADR, a condición de que no reaccionen peligrosamente entre ellas.
- 3.- No, debido a que su categoría de transporte es 2.
- 4.- Las menciones a incluir en la carta de porte estarán redactadas en una lengua oficial del país de origen y, además, si está lengua no es el inglés, francés o alemán, en inglés, francés o alemán, a menos que las normas internacionales de transporte por carretera, si existen, o los acuerdos ratificados entre países interesados en el transporte disponga otra cosa.
- 5.- Deberá hacer un Curso de formación básico que como mínimo sean 18 sesiones y un Curso de especialización para el transporte de materias y objetos de la clase 1 con mínimo 8 sesiones. La duración de cada sesión será de 45 minutos.
- 6.- La marca debe tener la forma de un triángulo equilátero, de color rojo y en su interior debe tener la figura de un termómetro. Los lados deben medir al menos 250 mm.
- 7.- Dos paneles de color naranja sin numeración, fijados, uno en la parte delantera y otro en la parte trasera de la unidad de transporte.
- 8.- No como norma general, independientemente de que se realice su limpieza después de haber contenido materias peligrosas, excepto para aquellas consideradas como alimenticias.
- 9.- Sí, ya que en el suceso se ven implicadas mercancías de la clase 6.2, es obligatorio realizar el informe independientemente de las cantidades. Siempre que se haya producido un derrame de mercancía peligrosa o haya habido riesgo inminente de pérdida de producto, daño corporal, material o al medio ambiente o han intervenido las autoridades.
- 10.- Su descomposición o polimerización peligrosas en el curso del transporte. Será preciso cuidar que los recipientes y cisternas que contengan materias que puedan favorecer a estas reacciones.

Normativa :

- 1.- ADR 3.2.1 (Tabla A) "Columna 18", ADR 7.5.11 y 7.5.5.2
- 2.- ADR 3.2.1. (Tabla A) "Columna 9b", ADR 4.1.10
- 3.- ADR 3.2.1 (Tabla A) "Columna 15", ADR 1.1.3.6.
- 4.- ADR 5.4.3.2
- 5.- ADR 8.2.1 (8.2.2.4.1 y 8.2.2.3.6)
- 6.- ADR 5.3.3

EXAMEN TIPO CASO PRÁCTICO

Día EXAMEN: 25-10-2025 HORA: 11:30

OBTENCIÓN - ADR

Clases (3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9)
RESTO ESPECIALIDADES

7.- ADR 5.3.2.1.1

8.- RD 97/2014 Art.48

9.- ADR 1.8.5.3

10.- ADR 2.2.51.2.1

Código : 1449